**MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 01/22**

**LXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS**

Se realizó entre los días 19 y 21 de abril de 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, en el marco de la LXXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la delegación de Brasil no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC Nº 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

1. **PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS – APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO**

La delegación de Paraguay propuso que se efectúe el tratamiento de la definición del esquema de evaluación de la conformidad a ser utilizado en este RTM cuando esté presente la delegación de Brasil, debido a que dicho punto fue propuesto por la delegación de Brasil en el Punto 5 del Acta Nº 02/21 de la CSPE durante la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), celebrada del 7 al 9 de junio de 2021.

Las demás delegaciones presentes concordaron con la propuesta de la delegación de Paraguay.

Por el mismo motivo, queda pendiente el análisis del Punto 22 – Construcción, a la espera del pronunciamiento de la delegación de Brasil sobre el mismo.

Se continuó con el estudio del RTM:

**Punto 7.1**

La delegación de Brasil propuso incorporar el siguiente texto argumentando que el símbolo establecido por la norma IEC no es suficientemente conocido por los consumidores de su mercado por lo que necesitarían una explicación adicional:

*“Los secadores de cabello portátiles, las pinzas enruladoras y los aparatos similares, adicionalmente a lo establecido en el punto 7.1., deben marcarse con una leyenda de ADVERTENCIA que exprese el siguiente concepto:*

*“ADVERTENCIA - No usar el aparato cerca del agua”.”*

Sobre el punto:

La delegación de Uruguay manifestó que no está de acuerdo en realizar agregados al marcado de los productos fuera de los establecidos en la norma IEC. Además, entiende que el texto propuesto resulta poco específico al no aclarar el concepto “cerca del agua”.

La delegación de Argentina manifestó no estar de acuerdo con la propuesta de la delegación de Brasil, teniendo en cuenta que el símbolo utilizado en la norma IEC es internacionalmente reconocido.

La delegación de Paraguay manifestó que si bien el símbolo ISO 7010-P026 (2011-05) es internacionalmente conocido, no se puede garantizar que la gente común sepa su significado, y atendiendo a que el uso de estos aparatos en ambientes muy húmedos representa un serio riesgo eléctrico (descarga o choque eléctrico), por ejemplo en una bañera, ducha, lavatorio o recipientes con agua, concordó con la propuesta de la delegación de Brasil y propuso respetar lo que establece la norma ISO 7010-P026 (2011-05) agregando al símbolo la siguiente frase: “No usar este dispositivo en una bañera, ducha o depósito lleno de agua”.

|  |  |
| --- | --- |
|  | [Symbol ISO 7010-P026 (2011-05)] |

“No usar este dispositivo en una bañera, ducha o depósito lleno de agua”.

Las delegaciones de Argentina y de Uruguay analizarán la propuesta de la delegación de Paraguay y se pronunciarán en la próxima reunión.

Se mantienen los documentos de trabajoen sus versiones en español y portugués como **Agregados III** y **IV**.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 04/09 RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN**

Las delegaciones continuaron con el estudio del RTM.

**Punto 3.4.**

Con relación a la propuesta efectuada por la delegación de Paraguay en el Acta N° 02/21:

*“La combinación de colores verde-amarillo será utilizada en la aislación de los cables y conductores exclusivamente para su conexión a puesta a tierra”.*

En esta reunión la delegación de Paraguay presentó la siguiente redacción alternativa:

*“Los cables y conductores con aislación de colores verde/amarillo serán utilizados exclusivamente para su conexión a puesta a tierra”.*

La delegación de Argentina manifestó que las redacciones propuestas no representan un requisito específico para la comercialización de productos, sino que corresponden al ámbito de requisitos para instalaciones eléctricas, en general al uso de los conductores. En ese sentido, señaló que para los aparatos electrodomésticos la norma IEC 60335-1:2001 enmiendas A1:2004 y A2:2006 punto 23.7 establece que los conductores identificados con los colores verde/amarillo corresponden a la conexión a tierra.

La delegación de Uruguay compartió la posición de la delegación de Argentina, no obstante, considerando que el punto en discusión no es crítico y que la delegación de Paraguay manifestó que es relevante para los consumidores de su mercado, propuso reemplazar este punto por cualquiera de las dos redacciones propuestas por la delegación de Paraguay.

Queda pendiente la nueva propuesta de redacción de la delegación de Brasil comprometida en el Acta N° 02/21.

Se mantienen los documentos de trabajoen sus versiones en español y portugués como **Agregados V y VI.**

1. **PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS – PLANCHAS ELÉCTRICAS**

En relación a los esquemas de evaluación de la conformidad propuestos por la delegación de Paraguay en el Acta N° 01/21, esquemas 1b y V de la norma ISO/IEC 17067/2013, la delegación de Argentina manifestó en el Acta N° 02/21 que para estos productos el esquema utilizado es el de Marca de Conformidad.

La delegación de Uruguay compartió la propuesta de la delegación de Paraguay y propuso agregar adicionalmente el esquema IV de la norma ISO/IEC 17067/2013.

Con respecto al Punto 22 - Construcción, queda pendiente la posición de la delegación de Brasil comprometida en el Acta N° 02/21.

Se mantienen los documentos de trabajoen sus versiones en español y portugués como **Agregados VII y VIII**.

1. **PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

Sobre este punto, queda pendiente el compromiso de la delegación de Brasil de proporcionar mayor información sobre su propuesta (Acta N° 02/21).

Las delegaciones presentes en esta reunión se encuentran en espera de la información adicional a ser suministrada por la delegación de Brasil, previo a adoptar una posición sobre este punto.

Teniendo en cuenta la instrucción de los Coordinadores Nacionales sobre este punto (punto 11 del Instructivo de Coordinadores Nacionales a las Comisiones), las delegaciones acordaron tratar el tema en la próxima reunión de la CSPE.

1. **CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES**

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento jurídico Nacional de los Estados Partes no ha sufrido modificaciones a la fecha.

1. **GRADO DE AVANCE**

El grado de avance consta como **Agregado IX**.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado X.**

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda |
| **Agregado III** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello”, en español - *formato digital* |
| **Agregado IV** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello”, en portugués - *formato digital* |
| **Agregado V** | Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, en español. |
| **Agregado VI** | Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, en portugués. |
| **Agregado VII** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Planchas eléctricas”, en español - *formato digital* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado VIII** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Planchas eléctricas”, en portugués - *formato digital* |
| **Agregado IX** | Grado de Avance |
| **Agregado X** | Agenda de la próxima reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Lucas Marmoni | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Paraguay**  Víctor Monges Romero |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Uruguay**  Susana Masoller |  |